

ADENDA No. 04

LICITACIÓN No. 03 de 2023
SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O LEASING HABITACIONAL

Por medio de la presente Adenda No. 04, Scotiabank Colpatría S.A. da respuesta a la siguiente pregunta relacionada con el CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 5. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN - MANEJO DE DATOS PERSONALES, del PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES de la Licitación No. 03 de 2023:

“Agradecemos a la entidad revisar la siguiente condición: “En ningún caso la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá conservar información confidencial del Banco después de finalizado el periodo de vigencia de la adjudicación, a menos que haya sido autorizado expresamente por el Banco, situación que debe constar por escrito, o por exigencias de ley, terminado el plazo de adjudicación o el programa de seguros, la Compañía Aseguradora adjudicataria debe devolver al Banco toda la información que conserve como parte del desarrollo del programa de seguros y proceder a eliminar en forma segura las copias que queden en su poder. La eliminación de la información mediante un procedimiento seguro hace referencia a que la información no pueda ser recuperada después del procedimiento de eliminación” ... esto teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley Colombiana las reclamaciones pueden llegar por prescripción extraordinaria hasta 5 años después de la fecha de ocurrencia del siniestro, adicionalmente en varias ocasiones los entes regulatorios u otras entidades competentes y los mismos deudores terminada la vigencia de la póliza de manera individual o colectiva solicitan certificaciones de asegurabilidad y cobertura para lo cual las aseguradoras debemos conservar la información de los asegurados durante el tiempo que la póliza estuvo vigente con la aseguradora.”

Rta: En ese sentido, les manifestamos que la cláusula hace referencia a las bases de clientes asegurados que son compartidas por el banco a la aseguradora en el momento de la adjudicación, ahora bien, la información que es capturada directamente por la aseguradora y que requiere para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales la puede mantener por el tiempo señalado en la ley, sin perjuicio de que dicha información se encuentra limitada al objeto de la licitación y no podrá ser utilizada para otra finalidad.

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.